



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 36761
Nombre: Derecho Internacional Público
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 6
Curso académico: 2025-26

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Facultat d'Economia	1	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Asignaturas de primer curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

TORRES PEREZ MARIA

RESUMEN

1. INTRODUCCIÓN

Las Guías Docentes de los estudios de Grado incluyen información sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje conforme a un modelo diseñado y recomendado por la Unidad de Innovación Educativa de la *Universitat de València – Estudi General*, que incluye, entre otros aspectos, las competencias y los resultados del aprendizaje.

El presente documento es la Guía Docente de la asignatura obligatoria cuatrimestral Derecho Internacional Público aplicable al Doble Grado Derecho-Economía. Conforme dispone el Protocolo académico-docente para los Grados de la Facultad de Derecho de la *Universitat de València – Estudi General* (en adelante, el *Protocolo*), página 4, esta Guía Docente ha sido elaborada por el Área de conocimientos de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de esta Universidad y ha sido aprobada por la Comisión Académica del Título de Derecho (en adelante, CAT-Derecho).

Cada Profesor que imparta un Grupo de la asignatura Derecho Internacional Público deberá adjuntar, como



Anexo a esta Guía Docente, el Programa de actividades que pretende desarrollar en su Grupo de esta asignatura. El Programa de actividades de cada Profesor comporta un nivel elevado de concreción de los contenidos de la presente Guía Docente. En todo caso, conviene señalar que el Protocolo expresamente afirma en su página 5 que "el Programa de actividades del Profesor no puede contradecir la Guía Docente que desarrolla".

2. BREVE RESUMEN DE LA ASIGNATURA

En el *Verifica* del Grado en Derecho (página 82), figura lo siguiente:

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES

Contenidos de la asignatura Derecho Internacional Público:

La sociedad internacional y los sujetos del Derecho Internacional Público. Creación y aplicación de las normas internacionales. Arreglo pacífico de las controversias internacionales. Funciones del Derecho Internacional Público.

Observaciones:

Los Programas docentes de cada uno de los Grupos de la asignatura Derecho Internacional Público deberán conformarse a la Guía Docente preparada por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

3. UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA EN LOS PLANES DE ESTUDIO

La asignatura Derecho Internacional Público se imparte en el doble Grado en Derecho-Economía a lo largo del primer cuatrimestre del curso primero.

Según el *Verifica* del Grado en Derecho de la *Universitat de València – Estudi General*, la asignatura Derecho Internacional Público mantiene una vinculación especial con diversas asignaturas.

En el caso del **doble Grado en Derecho – Economía** el buen conocimiento de los contenidos de la asignatura Derecho Internacional Público resulta una premisa para la adecuada comprensión de la asignatura semestral de formación básica Instituciones jurídicas de la Unión Europea. Cabe de nuevo señalar que la expansión constante del contenido material de las normas internacionales ha convertido a la asignatura Derecho Internacional Público en una materia con un marcado carácter transversal, pues en todas las asignaturas jurídicas existen normas internacionales que disciplinan y regulan algunos de sus contenidos.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

I. REQUISITOS PREVIOS

No existen.

II. RECOMENDACIONES

Se recomienda tener un buen conocimiento oral y escrito del idioma inglés.

Se recomienda asistir a clases.

Se recomienda asistir a las clases del Grupo de la asignatura Derecho Internacional Público en el que el estudiante se haya matriculado.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

PARTE PRIMERA. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL

TEMA 1: COMUNIDAD INTERNACIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL

1.- La Comunidad internacional: evolución histórica y configuración actual. 2.- Incidencia de la estructura de la Comunidad internacional en el ordenamiento jurídico internacional. 3.- Concepto y caracteres del Derecho Internacional Público.

PARTE SEGUNDA. LOS PROCESOS DE CREACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

TEMA 2: LOS PROCESOS DE CREACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

1.- Las fuentes formales y otros procesos de creación del Derecho Internacional. 2.- La costumbre internacional: concepto, elementos y clases. 3.- Los principios generales de Derecho. 4.- Los actos unilaterales de los Estados; la aquiescencia y el estoppel. 5.- Los actos normativos de las Organizaciones internacionales. 6.- La codificación del Derecho Internacional.

TEMA 3. LOS TRATADOS INTERNACIONALES

1 - La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969: a) Celebración y entrada en vigor de los tratados; b) Las reservas a los tratados; c) Observancia, aplicación e interpretación de los tratados; d) Enmienda y modificación de los tratados; e) Nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados; f) Depósito, registro y publicación de los tratados. 2.- La celebración de tratados en el Derecho



español.

PARTE TERCERA. LOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL

TEMA 4: LA PERSONALIDAD INTERNACIONAL

1.- Significado y adquisición de la personalidad jurídica internacional. 2.- Sujetos consagrados: los Estados y las Organizaciones internacionales. 3.- Sujetos controvertidos: entidades políticas y entidades religiosas. 4.- Otros actores internacionales: las empresas multinacionales y las organizaciones no gubernamentales. 5.- La condición del individuo en el Derecho Internacional.

TEMA 5: EL ESTADO COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL

1.- El Estado y sus elementos constitutivos. 2.- La soberanía del Estado y sus corolarios: igualdad, no intervención e inmunidad soberana. 3.- La dinámica del Estado: a) identidad y continuidad del Estado; b) nacimiento de nuevos Estados: el reconocimiento de Estados; c) transformaciones políticas: el reconocimiento de Gobiernos; d) transformaciones territoriales: la sucesión de Estados. 4. Los órganos estatales encargados de las relaciones internacionales: el Jefe del Estado, el Jefe del Gobierno y el Ministro de Asuntos Exteriores. a.- Las relaciones diplomáticas: Misiones Diplomáticas, Misiones Especiales y Representaciones ante Organismos y Conferencias internacionales. b.- Las relaciones consulares.

TEMA 6: LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. EN ESPECIAL, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

1.- Las Organizaciones Internacionales. 2. La Organización de las Naciones Unidas: a) Antecedentes y creación de la ONU: la Carta de las Naciones Unidas. b) Propósitos y principios de la Organización. c) La condición de Miembro de la ONU. d) Los órganos de las Naciones Unidas. e) Los organismos especializados de las Naciones Unidas. 2. Organizaciones Internacionales en el ámbito de la economía: a) el FMI. b) el grupo del Banco Mundial; c) El GATT y la OMC; d) otras organizaciones regionales.

PARTE CUARTA. LA REGULACIÓN INTERNACIONAL DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO

TEMA 7: LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE EL TERRITORIO

1.- La soberanía territorial del Estado. 2.- Títulos de adquisición del territorio. 3.- Las fronteras y las relaciones de vecindad. 4.- Regímenes territoriales especiales.

TEMA 8: LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE LOS ESPACIOS MARINOS Y SOBRE EL ESPACIO AÉREO

1.- Competencias del Estado sobre los espacios marinos: a) La Convención de las Naciones Unidas sobre



el Derecho del Mar de 1982; b) El régimen de los espacios marinos bajo la jurisdicción del Estado ribereño; c) El régimen de los espacios marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional. 2.- Competencias del Estado sobre el espacio aéreo.

TEMA 9: LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE LAS PERSONAS

1.- Aspectos generales: las competencias del Estado sobre sus nacionales. 2.- La protección diplomática: a) Concepto y caracteres; b) Condiciones para su ejercicio; c) Distinción de figuras afines; d) La protección diplomática en el Derecho español. 3.- Las competencias del Estado sobre los extranjeros. 4.- Regímenes especiales: asilo y refugio.

PARTE QUINTA. FUNCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO INTERNACIONAL

TEMA 10: EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y DE LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

1.- La prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza. 2.- La legítima defensa. 3.- El sistema de mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales en la Carta de la ONU. 4.- Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.

TEMA 11: LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.- La protección internacional de los Derechos Humanos en el plano universal: la obra de las Naciones Unidas. 2.- La protección internacional de los Derechos Humanos en el plano regional: especial referencia a la obra del Consejo de Europa y a la UE. 3.- La protección de las víctimas de los conflictos armados.

PARTE SEXTA. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

TEMA 12: LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL EN EL DERECHO INTERNO

1.- Las relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho interno. 2.- La integración de las normas internacionales en el Derecho interno: referencia al caso español. 3.- Los conflictos entre el Derecho Internacional y el Derecho interno: referencia al caso español.

TEMA 13: LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO

1.- Aspectos generales: la institución de la responsabilidad internacional. 2.- La responsabilidad internacional por hechos ilícitos: a) Atribución de un comportamiento al Estado; b) Violación de una obligación internacional; c) Circunstancias que excluyen la ilicitud; d) Consecuencias de la responsabilidad: la reparación y sus formas. 3.- La responsabilidad por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos.

TEMA 14: LOS MECANISMOS PARA ASEGURAR LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

1.- Aspectos generales: aplicación ordinaria y aplicación forzosa. 2.- Las respuestas unilaterales: a) Las medidas de retorsión; b) Las contramedidas. 3.- Las respuestas institucionales: a) Las medidas de



aislamiento; b) Las sanciones internacionales; c) La represión de los crímenes internacionales.

TEMA 15: LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

1.- Las controversias internacionales y su solución por medios pacíficos. 2.- Los medios de solución políticos: negociación, buenos oficios, mediación, investigación, conciliación y recurso a organismos o acuerdos regionales. 3.- La solución pacífica de controversias por las Naciones Unidas. 4. El arreglo jurisdiccional de las controversias internacionales: El arbitraje internacional: orígenes, características y funcionamiento y el arreglo judicial internacional: a) La Corte Internacional de Justicia: organización, función contenciosa y función consultiva; b) Otros tribunales internacionales.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	60,00
Total horas	60,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	60,00
Preparación de clases	30,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	90,00

METODOLOGÍA DOCENTE

MODELO DE DOCENCIA PRESENCIAL

Los estudiantes tendrán que adquirir los conocimientos teórico-dogmáticos que conforman la materia "Derecho Internacional Público", cuyo contenido se recoge en el programa incluido en el punto 5 de esta guía. La docencia de la asignatura Derecho internacional Público comprende un conjunto de actividades presenciales, dirigidas y autónomas que se desarrollarán en el primer cuatrimestre del curso académico. Las actividades presenciales consistirán en el desarrollo de clases teórico-aplicadas que podrán ser completadas con la celebración de seminarios, tutorías, etc... Para el desarrollo de las clases teórico-aplicadas se recurrirá a diversas metodologías docentes tales como la lección magistral, la resolución de casos, etc...

Esta asignatura tiene asignada una carga docente de 6 créditos ECTS (abreviatura inglesa de "Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos") que se concretan en: 6 créditos x 25 horas = 150



horas (RD 1125/2003, Art. 4.5).

Estas horas se distribuirán en tres tipos de actividades a realizar por los estudiantes:

- Actividades dirigidas (fuera del aula): 30 horas.
- Docencia presencial (en el aula): 60 horas.
- a) Clases: 30 horas.
- b) Clases aplicadas: 20 horas.
- c) Actividades complementarias y exámenes: 10 horas.
- Trabajo autónomo (fuera del aula): 60 horas.

EVALUACIÓN

Cada profesor podrá indicar en el anexo a su guía docente la existencia de cualquier requisito mínimo para aprobar la asignatura (ya sea en relación con la prueba global o con la evaluación continua). En caso de no establecerse requisito mínimo alguno en el anexo, se entenderá que no se exige mínimo necesario en la prueba global o en la evaluación continua para aprobar la asignatura.

A- Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser de tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas.

B- Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización práctica o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/la alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas actividades.

C- Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia del estudiante a seminarios o visitas a instituciones; y, en su caso, entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre la actividad realizada, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/la alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dicha actividad.

Ponderación



La prueba global se ha de valorar entre un 50% y un 70% de la nota final de la asignatura, mientras que el conjunto de actividades de evaluación continua se ha de valorar en la proporción restante.

BIBLIOGRAFÍA

- JUSTE RUIZ, J.; CASTILLO DAUDÍ, M.; BOU FRANCH, V., Lecciones de Derecho Internacional Público, Valencia, Tirant lo Blanch, 3ª edición, 2018.
- CASSESE, A., International Law, 2nd ed., 2005.
- CRAWFORD J., Brownlie's Principles of Public International Law, Oxford University Press, 9th edition, 2019.
- DÍEZ DE VELASCO, M., Instituciones de Derecho Internacional Público, 17ª ed., Madrid, Tecnos, 2010, 1176 páginas.